

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido que la secuestre del presente asunto, radicó ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, escritos con el cuales acredita la entrega del bien inmueble dejado bajo su custodia y a su vez rinde cuentas de su gestión. Pasa a despacho para lo pertinente.

Armenia Q., 16 de junio de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2018-00334-00

Con fundamento en los artículos 51 y 500 del C.G.P., se corre traslado a las partes de las cuentas finales rendidas por parte de la secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, por el término de diez (10) días.

Notifíquese Y Cúmplase


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

GFP

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 098 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA